



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas



SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Depósito Legal:
BU-1-1958
INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Jueves 25 de septiembre

Número 220

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteyro Pérez,
Magistrado-Juez del Juzgado de
Primera Instancia núm. tres de
Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución
de esta fecha dictada en autos de
juicio ejecutivo núm. 396/79, segui-
dos a instancia de Battaner e hijos,
Sociedad Anónima, de Burgos, con-
tra D. Alberto Delgado Castrillo, de
Palacios de la Sierra, en reclamación
de cantidad; he acordado anunciar
en pública subasta, por segunda vez,
término de ocho días y con la re-
baja del veinticinco por ciento de
la tasación, los bienes embargados
como de la propiedad de dicho de-
mandado y que a continuación se
relaciona:

Un vehículo marca Renault 4 RL,
matrícula BU-4141-D, valorado en
ciento noventa y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha se-
ñalado las doce treinta horas del
día veinte de octubre próximo, pre-
viendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte, debe-
rán consignar previamente en la me-
sa del Juzgado una cantidad igual
al diez por ciento del tipo que sirve
de base para la subasta, sin cuyo
requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán postu-
ras que no cubran las dos terceras
partes de dicho tipo, y que podrán
hacerse a calidad de ceder el remate
a un tercero.

3. — Que el bien que se subasta
se encuentra en poder del deman-
dado.

Dado en Burgos, a diecisiete de
septiembre de mil novecientos ochen-
ta. — El Juez, José Antonio Vesteyro
Pérez. — El Secretario (ilegible).
5238.—1.710,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el
señor Juez de Distrito núm. uno de
esta ciudad de Burgos, en el juicio
de faltas núm. 1.788/79, seguido en
este Juzgado, sobre imprudencia con
daños, contra Amick Said, de 33
años, vecino de Souillac (Francia),
en KLM 224, cuyas demás circuns-
tancias personales se desconocen, y
en la actualidad en ignorado para-
dadero; por medio de la presente se
le da traslado de la tasación de cos-
tas practicada en los presentes au-
tos, por importe total de treinta y
tres mil trescientas veintidós
(33.322) pesetas, por término de
tres días, transcurrido dicho plazo
se procederá a su exacción por la
vía de apremio.

Y para que conste y sirva de no-
tificación y requerimiento en forma
legal la inculpada de ignorado pa-
radero Amick Said, se expide la
presente para su publicación en el
"Boletín Oficial" de la provincia,
en Burgos, a nueve de septiembre
de mil novecientos ochenta. — El
Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán,
Juez de Distrito del núm. dos de
Burgos.

Por la presente requisitoria y co-
mo comprendido en el núm. 1.º del
art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal, cito, llamo y emplazo a
Teófilo Mínguez Cuasante, de 33
años, soltero, hijo de Teófilo y Pi-
lar, natural de Santibáñez Zarzagu-
da, que tuvo su domicilio en Bur-
gos, La Ventosa, 19, y actualmente
en ignorado paradero, a fin de que
comparezca ante este Juzgado, sito
en el Palacio de Justicia de esta
ciudad, dentro del término de diez
días, para practicar con el mismo
diligencias de ejecución de senten-
cia e ingresar en prisión para el
cumplimiento de la pena de seis días
de arresto impuestos en sustitución
y por impago de la multa a que fue
condenado en el juicio de faltas que
con el núm. 430 de 1979 se sigue
en este Juzgado por la falta de ma-
los tratos bajo apercibimiento que
de no presentarse, será declarado
rebelde y le parará el perjuicio a
que hubiere lugar con arreglo a la
Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo
a todas las autoridades y agentes de
la Policía Judicial, procedan a la
busca y captura del indicado sujeto,
poniéndole en caso de ser habido a
disposición de este Juzgado.

Burgos, a 15 de septiembre de
1980. — El Juez, José Joaquín Mar-
tínez Herrán. — El Secretario (ile-
gible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dicta-
da por el Sr. Juez de Distrito de
esta ciudad, en Juicio de faltas

núm. 618/79, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Alfredo de la Hera García, de 18 años de edad, soltero, electricista y con domicilio en Portugaleta y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de dos mil veinte (2.020 pesetas), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 16 de septiembre de 1980.—1 Secretario, María Nieves Valdazo.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Juzgado de Distrito de Castrojeriz Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los siguientes Juicios de faltas, sobre imprudencia con daños y lesiones, se emplaza a:

Domingos Antunes, de 37 años, casado, electricista, natural de Guimaraes (Portugal), y vecino de 5 Rue Emile Blemont 75018, Paris. Juicio de faltas número 149/1980.

D. Antonio Esteves Pinto, de 33 años de edad, casado, obrero, natural de Vinkos (Portugal), y residente en Francia, con domicilio en 4 Place Frantz Listz, 75010, Paris. Juicio de faltas núm. 151/80.

Para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan para prestar declaración y demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, a 13 de septiembre de 1980. — El Secretario, Lourdes Fernández Soto Vélez.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dictan y eper-

cibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Serafin da Silva Amorin, de 35 años, domiciliado en 5110 Reims, 11 Rue Marcel Fallala, titular del Opel 1530 RN 51; y a Antonio San Miguel Martín, de 52 años, domiciliado en Burdeos, 13 Rue Necean, titular del Opel 69, EK 33, y su esposa, Felisa García Gil, de 51 años, con el mismo domicilio, y hoy en ignorados paraderos, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhiban permiso de conducir, de circulación y pólizas de seguros, así como para ser reconocidos por el Médico Forense, y poner a disposición del Perito práctico los vehículos reseñados para ser tasados sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.503/80.

—oOo—

Didier Lesamedy, domiciliado en 56540 Le Croysty, 56 Stcaradec Tregomet (Francia), titular de la motocicleta Ducaty 4907 QY 56, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como para ser reconocido por el Médico Forense y poner a disposición del Perito práctico el vehículo de referencia para ser tasados los daños del mismo. Juicio de faltas núm. 1.501/80.

—oOo—

Paulette Legru, como perjudicada, de 70 años de edad, con domicilio en 51270 Montmort Lucy (Francia), Moulin du Pont, conductora del vehículo matrícula 6143-QN-51, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y poner a disposición del Juzgado el vehículo para que

sea tasado por Perito práctico. Juicio de faltas núm. 1.456/80.

—oOo—

George Nicolaou Talioti Esq., de 56 años, domiciliado en Battersea (Londres, SW-11), Gran Bretaña, conductor del vehículo PAN-880-L, y al conductor del vehículo Toyota, matrícula 4212-RL-30, de Francia, Antonio Alvez Oliveira, de 20 años de edad, domiciliado en 30 Nimes (Francia), 30 rue Du Grand Couvent, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y que exhiban permisos de conducir, de circulación y pólizas de seguros, y que pongan a disposición de este Juzgado los vehículos de referencia para ser tasados por Perito. Juicio de faltas núm. 1.454/80.

—oOo—

José María Cimos Alves, de 29 años, que tuvo su domicilio en Barcelona, Lanzarote núm. 2, 2.º, titular del Seat 850, B-6441-L, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de octubre y hora de las 12,20, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas núm. 2.429/79.

—oOo—

Eliás Pineda Díez, de 49 años, como perjudicado, conductor y propietario del vehículo matrícula 1311-FY-92, domiciliado en 92130 Issy les Moulineaux (Francia), 12 Allee des Citeaus, para que el día 23 de octubre y hora de las 11,10 comparezca ante este Juzgado, debiendo presentar permiso de conducir, de circulación y nota de los daños sufridos. Juicio de faltas número 1.280/80.

—oOo—

Josef Bossler, de 26 años de edad, domiciliado en 8574-Neuhaus (Alemania), Friedhofstr 163, conductor de la motocicleta Yamaha, matrícula LAU-DX-3, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como ser reconocido por el Médico Forense, y que ponga a disposición de Perito

el vehículo de referencia para tasar los daños. Juicio de faltas número 1.452/80.

—oOo—

Vicente González Antúnez, de 44 años, casado, maderero, hijo de Felipe y María, natural de Casa de Don Gómez (Cáceres), vecino de Docelles (Francia), Rue du Moulin Chenimenil, titular del Peugeot 504, 350-PQ-88, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, exhibir permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo referido para ser tasado por Perito práctico. Juicio de faltas número 1.459/80.

—oOo—

José dos Santos Branquinho, de 57 años, domiciliado en 71000 Macon (Francia), 144 rue de Provençe BAT T 3, titular del vehículo Datsun, 9443-RS-71, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga el vehículo reseñado a disposición de Perito práctico que tase los daños del mismo. Juicio de faltas número 1.461/80.

—oOo—

Benayak Boubeddi, de 63 años, domiciliado en 5 Sq Claude Debussy 45 Pithiviers (Francia), titular del Peugeot matrícula 6304-QP-45, en ignorado paradero, para que en término de diez días se persone en este Juzgado a fin de recibirle declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y ponga a disposición de este Juzgado el vehículo de referencia para ser tasado por Perito práctico. Juicio de faltas número 1.469/80.

—oOo—

Justino Frettas de Jesús, de 39 años, domiciliado en 77100 Meaux, 5 Square Jacques Amyot (Francia) titular del Peugeot, matrícula 2226-SW-77, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado

el vehículo de referencia para ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas número 1.447/80.

—oOo—

José Enrique Amaral dos Santos, de 19 años, domiciliado en 93290 Tremblay les Gonesse, Francia, titular del Renault-18, 5133-FA-93, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas número 1.455/80.

—oOo—

Le Samedy Didier, perjudicado lesionado, de 56 años de edad, soltero, camionero, natural de Pontivy, vecino de Stregomel, 56540, Le Croisty, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser reconocidos los daños por Perito práctico. Juicio de faltas núm. 1.445/80.

—oOo—

Felisa García Ruiz, como perjudicada, de 51 años de edad, casada, s. l., natural de Barraco (Avila), vecina de Burdeos Rue Nerigeon, 13, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como ser reconocida por el Médico Forense, y que ponga a disposición de este Juzgado el vehículo para ser tasados los daños del mismo por Perito práctico. Juicio de faltas número 1.443/80.

—oOo—

Simone Valentín, de 43 años, domiciliada en 8 Allee Berlioz, 94800, Villejuif (Francia), titular del turismo Renault-L, matrícula 3310 FS 94, que se encuentra en igno-

rado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños. Juicio de faltas número 1.493/80.

—oOo—

Bertolona López Da Silva y a Joaquín Lopes Da Silva, de 53 años de edad, casado, conductor con domicilio en Francia, Crouy (Soissons), C./ Henri Barbusse 19, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y ser reconocida por el Médico Forense, así como que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños. Juicio de faltas número 1.458/80.

—oOo—

Carlos Palhaes, de 50 años, conductor del vehículo matrícula 193-CNW-75, domiciliado en 75 Rue Olivier de Serres, París, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo para ser tasado por Perito que dictamine los daños del mismo. Juicio de faltas n.º 1.470/80.

—oOo—

Aníbal Timoteo, conductor del vehículo 950-RB-91, de 49 años de edad, domiciliado en Pont des Cochetts Scap. ST. Germain les Arpajon, 91290, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser tasado por Perito práctico. Juicio de faltas núm. 1.462/80.

—oOo—

Mario Da Silva Pereira, conductor del vehículo matricula francesa 1467-QP-88, con domicilio en Saint Etienne (F), Avenue du Plateau, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser tasado por Perito práctico. Juicio de faltas núm. 1.464/80.

—oOo—

Avelino Duarte Figueira, conductor y propietario del vehículo matricula 9818-T-94 (F), con domicilio en 94100 ST-Maur des Fosses 30 Ave de Marinville (F), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de octubre y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al Juicio de faltas número 1.206/80.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos

Jan Fusinski, súbdito polaco, domiciliado en Geldowa 6/29 78.100 Kolobrzag (Polonia), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de hacerle ofrecimiento de acciones y recibirle declaración en Diligencias previas núm. 875-80.

—oOo—

Danielle Jacqueline Therese Laborde, súbdita francesa, con domicilio en Angers (Francia), nueve rue Henri Bergson, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las Diligencias previas 869-80, y hacerle el ofrecimiento de acciones.

—oOo—

Rolf Michael Eigenmann, súbdito suizo, con domicilio en Zurich (Suiza), Gertrudstrasse, 28, a fin de que en el plazo de diez días se persone en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones en Diligencias previas 868-80, que se le sigue.

—oOo—

Denis Samuel Haley, nacido en Londres el día 3 de marzo de 1930, casado, conductor y vecino de Londres, en 49 Bannister Glose-Greenford-Midex, de Londres (Inglaterra), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de que pague multa de 20.000 pesetas, haga entrega del carnet de conducir, cumpla la privación de seis meses del mismo y pago de indemnizaciones. Diligencias preparatorias número 45/79.

—oOo—

Francisca Helem María Porter, súbdita inglesa, con domicilio en Mannamead Woodland Way Penenden Heath Maistone Kent (Inglaterra), a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones. Diligencias previas número 843 de 1980.

—oOo—

Hans Gunter Tuitjer, súbdito alemán, con domicilio en Alemania 4400 Münster, Steinfurter Str. 140, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones en Diligencias previas número 859 de 1980.

—oOo—

Américo Fernandes Arrais de Mendoza, con domicilio en Tesoureira Mafre (Portugal), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y recibirle declaración en las Diligencias previas número 850 de 1980 que se le siguen.

—oOo—

Isaac Calvo Sánchez, vecino de Yvelines, Saint Germain, en Laye 23, Rue de Paris, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones en Diligencias previas número 838/80.

—oOo—

Marie Marguerite Le Goasduff, con domicilio en Finistere, Kerampronost, Plourin Les Morlaix,

Francia, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula se persone en este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones en Diligencias previas núm. 837/80.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En autos núm. 423/80, seguidos por D. José María Muro Fernández, contra D. Eustaquio Damián Gómez Rodríguez "Mesón D.^a Jimena", sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia núm. 262. — En Burgos, a 10 de septiembre de 1980. El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Luis Jacinto Maqueda Abréu, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante D. José María Muro Fernández, y de otra y como demandado don Eustaquio Damián Gómez Rodríguez, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, frente a la empresa demandada "Mesón D.^a Jimena", propiedad de don Eustaquio Damián Gómez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a que abone a D. José María Muro Fernández, por los conceptos expuestos a la cantidad de cincuenta mil setecientos cinco pesetas".

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Eustaquio Damián Gómez González, cuyo último domicilio era en Burgos, calle Fernán González, núm. 37, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 10 de septiembre de 1980. — El Secretario (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

EXPROPIACIONES

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expe-

dientes de expropiación motivados por la obra embalse de Uzquiza, en el término de Villasur de Herreros, bienes rústicos expedientes 28-R y 31-R, el día 29 de septiembre de 1980 a las 11 de la mañana; término de Villorobe, bienes rústicos y urbanos, expedientes 29-R, 30-R, 32-R, 32-U y 31-U, el día 29 de septiembre de 1980, a las 12 de la mañana; término de Herramel, expropiación de bienes rústicos 27-R, el día 29 de septiembre de 1980, a las 11,30 de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que viene el art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta.

Valladolid, 15 de septiembre de 1980. — El Ingeniero Director (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 3 de septiembre de 1980, se aprobó las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos de Admón. General de este Excmo. Ayuntamiento, mediante oposición libre, y otras dos en turno restringido, dotadas con el coeficiente retributivo 2,3, índice de proporcionalidad 6, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente; siendo el plazo de presenta-

ción de instancias el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 12 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

Oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y otras dos en turno restringido

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de dos plazas de Administrativos de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y de otras dos plazas en turno restringido, encuadradas en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, y dotadas con el coeficiente 2,3, índice de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido cincuenta).

De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubieran pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Hallarse en posesión del título de Bachiller superior o equi-

valentes, conformes estos últimos a lo que esté determinado o determine el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

A los Auxiliares que, al amparo de lo dispuesto en el art. 6.º, 2, del Decreto 689/1975, soliciten tomar parte en las oposiciones reservadas al turno restringido, les bastará acreditar todas las circunstancias exigidas en tal precepto.

Tercera. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, o, en su caso, las exigidas para los Auxiliares que opten por el turno restringido, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y los Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Cor-

poración, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 2.º, 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El Secretario de la Corporación.

Y un Funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta. — *Comienzo y desarrollo de la oposición.*

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la Oposición

no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. — *Ejercicios de la oposición.*

Los ejercicios de la oposición serán los cuatro siguientes:

Primer ejercicio:

Este ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.

Tercer ejercicio (oral):

Consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: dos de Principios de Derecho Político y Constitucional y de Derecho Administrativo, y tres de Administración Local (Derecho Administrativo Local y Haciendas Locales o Principios de Derecho Financiero).

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Cuarto ejercicio (práctico):

Se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta sobre cada una de dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Octava. — *Calificación.*

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de pla-

zas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo previsto en el artículo 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base segunda:

1. Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su comparencia) del título de Bachiller superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento anterior, debiendo

presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantías circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Con respecto a los Auxiliares a que se refiere el último párrafo de la Base segunda, deberán presentar la documentación a que alude el citado párrafo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. — *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Burgos, 12 de agosto de 1980.—
El Secretario General (ilegible).

—oOo—

PROGRAMA

PARTE PRIMERA

PRINCIPIOS DE DERECHO POLÍTICO Y CONSTITUCIONAL

Tema 1. — El Estado. Territorio, población y poder.

Tema 2. — La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.

Tema 3. — La Constitución. El poder constituyente.

Tema 4. — Visión general de las Leyes Fundamentales Españolas. Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.

Tema 5. — La Jefatura del Estado y el Consejo del Reino. La Ley Orgánica del Estado.

Tema 6. — Las Cortes Españolas. El Consejo Nacional del Movimiento.

Tema 7. — La Organización judicial española.

PARTE SEGUNDA

PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 8. — La Administración Pública y el Derecho administrativo.

Tema 9. — Las fuentes del Derecho administrativo. Leyes y disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.

Tema 10. — El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 11. — Las personas jurídicas públicas. Clasificación general.

Tema 12. — La organización administrativa. Concepto y clases de órganos. La jerarquía. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.

Tema 13. — Organos superiores de la Administración central española. Presidente y Vicepresidentes del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 14. — Los Ministros. Otros órganos centrales de la Administración central.

Tema 15. — Los órganos periféricos de la Administración central del Estado. Los Gobernadores Civiles.

Tema 16. — Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del poder central.

Tema 17. — La Administración Institucional. Las Corporaciones públicas. Los organismos autónomos.

Tema 18. — El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 19. — Los recursos administrativos. Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.

Tema 20. — Principios generales

y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

Tema 21. — Los derechos reales administrativos. Idea general del dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 22. — La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 23. — Las formas de la actividad administrativa. Consideración especial de los servicios públicos.

PARTE TERCERA

PRINCIPIOS DE DERECHO FINANCIERO

Tema 24. — Consideración económica y jurídica de la actividad financiera. Los sujetos de la actividad financiera. El Derecho financiero.

Tema 25. — El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 26. — Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 27. — Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 28. — El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del presupuesto español.

Tema 29. — La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

PARTE CUARTA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Tema 30. — La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 31. — La Legislación del Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.

Tema 32. — La provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común.

Tema 33. — El municipio. Organización y competencia de los municipios de régimen común.

Tema 34. — Los regímenes municipales especiales.

Tema 35. — Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 36. — El acto administrativo de la esfera local. El proce-

dimiento administrativo de las Entidades Locales.

Tema 37. — Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

Tema 38. — Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

Tema 39. — Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas.

Tema 40. — La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

Tema 41. — Relación entre la Administración central y local. Descentralización administrativa. La tutela de las entidades locales.

Tema 42. — Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las Entidades Locales.

Tema 43. — Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.

Tema 44. — Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los controles locales.

Tema 45. — Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local.

Tema 46. — El patrimonio privado de las Entidades Locales. Los bienes comunales.

Tema 47. — Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada.

Tema 48. — El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión del servicio público. Consideración especial de la concesión.

Tema 49. — Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística. Los planes de ordenación urbana.

Tema 50. — La función pública local y su organización. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las entidades locales.

Tema 51. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 52. — Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las Haciendas locales.

Tema 53. — El presupuesto de las Entidades Locales. El gasto público local.

Tema 54. — Los ingresos locales. La participación de recursos estatales. La imposición privativa municipal. Las contribuciones especiales.

Tema 55. — Las exacciones locales. Clases. Imposición y ordenación de exacciones.

Tema 56. — El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

Burgos, 12 de agosto de 1980.—
El Secretario General (ilegible).

Anuncios Particulares

HONTANGAS

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva

Por el presente se convoca a Junta General a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Cueva de Hontangas, que tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento el día siguiente domingo de haber transcurrido quince días de la publicación en el «Boletín Oficial» a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria semestral.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1981.
- 3.º Elección de los vocales del Sindicato que han causado baja.
- 4.º Renovación de las Ordenanzas.
- 5.º Reparación del canal y acequias.
- 6.º Dar cuenta de asuntos de interés.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Hontangas, a 13 de septiembre de 1980. — El Presidente, Teodora Sanz Plaza.